

# Oferta para Colaborador externo de HM HOSPITALES en régimen de ejercicio libre

## HM Hospitales

Valdeluz, es un grupo de Residencias de Mayores que opera en la actualidad casi 1.000 plazas residenciales.

Actualmente, tiene 5 centros operativos: Leganés, Arroyomolinos, Las Mercedes-Madrid, Ferial-Guadalajara, y Rivas que forma el complejo hospitalario y residencial Rivas. También se encuentra próxima la apertura de Valdeluz Tres Cantos, que será el segundo complejo hospitalario y residencial, además de otros en fase de estudio.

En su servicio destaca:

- Atención prestada en unidades de convivencia con servicios especializados en:
  - o Cuidados de larga estancia y continuidad asistencial
  - o Atención geriátrica especializada y alta dependencia
  - o Alzheimer y otras demencias
  - o Cuidados paliativos y final de vida
  - o Unidad del dolor y bienestar
  - o Rehabilitación funcional, traumatológica y postoperatoria
  - o Rehabilitación neurológica
  - o Estimulación y mantenimiento cognitivo – motor
  - o Envejecimiento activo y salud
- Ampliación de los servicios sanitarios prestados en colaboración con HM Hospitales, como es el servicio de telemedicina.
- Digitalización y uso de nuevas tecnologías para la gestión, cuidado y atención del mayor.

Para los colaboradores externos de HM Hospitales en régimen de ejercicio libre, Valdeluz Mayores ofrece un [descuento del 12% sobre](#)

### Condiciones de aplicación:

Proveedor de la oferta: Residencias Valdeluz (el "Proveedor").

Rol de HM: HM Hospitales actúa únicamente como titular del Portal de Ventajas y canal de verificación de elegibilidad y derivación. La contratación, admisión, prestación del servicio, facturación y atención al cliente se realizan directamente con el Proveedor. Esta oferta no constituye retribución ni ventaja laboral y no crea ni implica relación laboral con HM.

#### 1) Personas elegibles

1.1. Podrán acceder a esta oferta personas físicas que tengan la condición de colaborador externo elegible de HM Hospitales en régimen de ejercicio libre (el "Colaborador").

1.2. También podrán beneficiarse los familiares del Colaborador hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad, de acuerdo con la documentación acreditativa aplicable.

## **2) Requisitos de elegibilidad.**

2.1. A efectos de esta oferta, se considerará elegible el Colaborador que haya mantenido una colaboración profesional externa continuada con HM Hospitales durante, al menos, 12 meses en la fecha de solicitud, sin que ello implique vínculo laboral ni se relacione con guardias, actividad asistencial, objetivos, disponibilidad o desempeño.

2.2. HM podrá solicitar la información mínima imprescindible para verificar la elegibilidad.

## **3) Disponibilidad y plazas**

3.1. Plazas limitadas y sujetas a la disponibilidad real del centro en el momento de la solicitud, en función de su ocupación general.

3.2. Cuando exista lista de espera, el Proveedor podrá aplicar, como condición comercial, una preferencia de prioridad para solicitudes elegibles frente al público general, tanto respecto a la modalidad de habitación como al centro elegido, siempre conforme a sus criterios de gestión y disponibilidad.

3.3. La preferencia en lista de espera no garantiza la admisión ni una fecha concreta de ingreso.

## **4) Descuento y limitaciones**

4.1. El descuento es no acumulable a otras promociones, campañas o descuentos vigentes del Proveedor.

4.2. El descuento se aplicará exclusivamente sobre la estancia residencial (tarifa de alojamiento/estancia), y no será aplicable a servicios adicionales (p. ej., peluquería, podología, acompañamientos, transporte, extras o servicios no incluidos en la tarifa base), salvo que el Proveedor indique expresamente lo contrario.

## **5) Estancia mínima y condiciones generales de admisión**

5.1. Para la aplicación del descuento, la estancia programada deberá ser de al menos 30 días.

5.2. La persona residente deberá reunir las condiciones generales de acceso/admisión del centro (p. ej., valoración, requisitos médicos/administrativos y cualquier otro criterio aplicable con carácter general). La admisión y asignación de plaza quedan a exclusiva decisión del Proveedor.

## **6) Procedimiento de solicitud**

6.1. El Usuario inicia la solicitud a través del correo electrónico: soporteoficinadelmedico@mail.hmhospitales.com y será derivado al canal del Proveedor (web, teléfono, email o formulario del Proveedor).

## **7) Vigencia y pérdida de aplicabilidad**

7.1. La oferta será aplicable únicamente mientras el solicitante mantenga la condición de colaborador externo elegible en el momento de la solicitud y/o en el momento de la formalización con el Proveedor (según indique el Proveedor).

7.2. Si cesa la condición de colaborador externo elegible, la oferta dejará de ser aplicable para nuevas solicitudes. La continuidad o no del descuento en un servicio ya contratado se regirá por lo que establezca el Proveedor en el contrato/condiciones aceptadas por el usuario.

## **8) Responsabilidad**

8.1. El Proveedor es el único responsable de: admisión, disponibilidad, precios, aplicación del descuento, prestación del servicio, facturación, modificaciones, cancelaciones, incidencias, reclamaciones, garantías y postventa.

8.2. HM no asume responsabilidad por la ejecución de la oferta ni por la relación contractual entre usuario y Proveedor.

Puede ampliar información en el teléfono gratuito 653 80 40 80 o en [valdeluz.com](http://valdeluz.com).